



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Al ser las cuatro y treinta minutos de la tarde del jueves 21 de noviembre del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

| | |
|--|--|
| Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal | Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal |
| Maikol Castillo Granados (Ausente) | Laura Arias Castrillo |
| Marielos Castillo Serrano | Álvaro Ruiz Urbina |
| | Alfonso Padilla Campos |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|---|--------------------------------|
| Guiselle Vega Alvarado Suple al Reg. Castillo Granados | Elizabeth Bejarano Ruiz |
| Magdalena Espinoza Calderón | Saray Rodríguez Castro |
| Cristian García Miranda | Ever Arbuola Olmos |
| | Porfirio Villarreal Villarreal |

SINDICOS PROPIETARIOS

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| José Walter Marín Figueroa (Ausente) | Jorge Morgan Moreno |
| William Jiménez Hernández | José Abel Gómez Gómez |

SINDICOS SUPLENTES

| | |
|--|--|
| Andrea F. García Carranza (Ausente) | Olga Ramírez Castro |
| Yaneth Quesada Fernández (Ausente) | María E. Guido Batres |
| Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal | Lic. Erick Miranda Picado Asesor Legal |
| | Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal. |

AGENDA:

Artículo I: Saludo y oración
 Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
 Artículo III: Atención a los funcionarios de la Contraloría General de la República, Exponen estudio relacionado con el proceso de pago de viáticos a los miembros del Concejo Municipal.
 Artículo IV: Acuerdos
 Artículo V: Cierre de la sesión



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1

ARTÍCULO I.

2 **Saludo y Oración**

3 **El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora
4 Regidora Guiselle Vega Alvarado dirigir la oración.

5

ARTÍCULO II.

6 **Comprobación del quorum y aprobación de la agenda**

7 **El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, una vez
8 comprobado el quórum, de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

9 Seguidamente somete a votación la aprobación de la agenda del día.....

10 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día.

11

ARTÍCULO III.

12 **Atención a la Señora Grettel Calderón y Señor Víctor Hugo Montenegro, funcionarios**
13 **de la Contraloría General de la República, exponen estudio relacionado con el proceso**
14 **de pago de viáticos a los miembros del Concejo Municipal.**

15 **El Señor Presidente Municipal** les da la bienvenida a los señores de Contraloría General de
16 la República y a los funcionarios de la Municipalidad de Corredores que nos acompañan.

17 El día de hoy vienen a exponernos un estudio relacionado por el proceso de pagos de viáticos
18 de los señores miembros del Concejo Municipal.

19 **La Señora Grettel Calderón** saluda a todos los presentes y manifiesta que junto a mi
20 compañero Víctor Hugo Montenegro ambos somos funcionarios del área de denuncias e
21 investigaciones de la Contraloría General de la República, y muchas gracias por el espacio
22 señor Presidente, por razones de un contratiempo que tuvimos el día de ayer no pudimos
23 celebrar la sesión, también pido disculpas de parte del jefe del área de denuncias que no pudo
24 estar presente por un asunto de trabajo de última hora.

25 El objetivo de esta visita es exponerle los resultados de una investigación que se realizó en
26 relación con el pago de viáticos a los señores miembros del Concejo y más que nada por el
27 concepto de viáticos por cenas. Cualquier duda que tengan la podemos aclarar al final de la
28 presentación, que la va a realizar el compañero Víctor Hugo.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 **El Señor Víctor Hugo Montenegro** manifiesta que para nosotros es un gusto poderles
2 acompañar y reiterarles nuevamente las disculpas del caso en nombre de nuestro gerente por
3 una situación especial no pudo asistir.

4 Como le comentaba mi compañera Grettel Calderón nosotros estuvimos por acá en
5 oportunidades anteriores y realizamos una investigación. También es importante
6 mencionarles que la naturaleza del área de nosotros no es tal vez como el área de fiscalización
7 de servicios para el desarrollo local, con los que ustedes posiblemente tengan mayor relación
8 por temas de presupuestos, consultas y otros tipos de gestiones que se presenten,
9 efectivamente nosotros realizamos una investigación y venimos enseñarles a ustedes los
10 resultados para luego dejar los documentos correspondientes y que la Administración haga
11 la valoración correspondiente y tengan que aplicar los procedimientos que correspondan
12 porque estamos partiendo de un principio de Contraloría y fiscalización donde se encontraron
13 una serie de situaciones que seguidamente vamos a empezar a exponerles.

14 **Tema de investigación.**

- 15 • Pago de viáticos a los miembros del Concejo de Corredores.
16 • Periodo: mayo de 2016 a mayo 2019.
17 • Erogaciones por concepto de cenas, producto de la participación de los integrantes del
18 Concejo en las sesiones municipales (ordinarias y extraordinarias).

19 **Marco Jurídico.**

- 20 • Artículos 183 y 184 de la Constitución Política.
21 • Artículo 22 de la Ley Orgánica Contraloría General de la República (potestad de
22 investigación).
23 • Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
24 • Código Municipal.
25 • Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de
26 Corredores.
27 • Pronunciamientos Contraloría General de la República (referencias).

28 **Código Municipal.**

- 29 • Autonomía - Dictar los reglamentos de organización y servicios.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

- 1 • Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación, cuando residan
2 lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de Contraloría General de la
3 República, y esa tabla periódicamente se está actualizando.

4 **Reglamentos Viáticos.**

- 5 • Viáticos es aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación
6 y otros menores, para cumplir con las obligaciones del cargo.
7 • Fija los montos correspondientes (desayuno, almuerzo, cena).

8 **Reglamento Sesiones.**

- 9 • Artículo 80, establece la posibilidad de pagar viáticos a los Regidores, conforme a los
10 montos establecidos por la Contraloría General de la República, para lo cual se debe
11 efectuar la correspondiente previsión económica.
12 • Artículo 81, regula la posibilidad para cancelar viáticos a los Regidores, cuando su
13 residencia se encuentre a más de 20 km, de la Municipalidad.
14 • Artículo 82, señala que el control sobre el pago de viáticos es responsabilidad del
15 Alcalde o Secretaria Municipal.
16 • Artículo 83, refiere que los gastos por concepto de viáticos se cancelarán mensualmente
17 a los regidores que lo ameriten, según la tabla emitida por este órgano contralor.
18 • Artículo 88, menciona que cuando por **razones de distancia** los Regidores tengan
19 dificultad para regresar a sus residencias, se les puede cancelar cena, hospedaje y
20 desayuno, conforme a los términos del Reglamento de Sesiones.

21 Aquí cuando impartimos el estudio correspondiente se determinó que el Concejo de
22 Corredores pone a disposición de los integrantes del Concejo el transporte, entonces
23 cada vez que ustedes tienen que venir a este Concejo la Municipalidad y la
24 Administración envía dos o tres vehículos a los distintos puntos de su residencia para
25 traerlos y posteriormente cuando termina las sesiones para dejarlos, tema que incluso la
26 Administración por del señor Auditor había emitido un informe sobre el uso general de
27 los vehículos que tienen ciertas recomendaciones y lo último que nos comentaba don
28 Edgar que están en análisis correspondiente para ver si se mejora un poco la gestión de
29 los vehículos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

- 1 • Artículo 89, señala que para el pago de los viáticos, se utilizará una fórmula
2 confeccionada para tal fin.

3 Entonces ya tenemos el marco general normativo de cómo está regulando el tema para el
4 caso de ustedes, que son las normas que están aplicando, cuales son los alcances en términos
5 muy generales.

6 ¿Qué ha dicho la Contraloría General de la República sobre el tema?

7 **Oficio Nro. 11123 (DJ-3970-2010), del 15/11/2010**, se le atendió la consulta a la
8 Municipalidad de Corredores, en esa oportunidad Don Gerardo Ramírez Barquero que era
9 quien se encontraba en la silla del señor Alcalde.

10 ¿Qué se le dijo en esa oportunidad a la Municipalidad de Corredores?

- 11 • Beneficiarios de viáticos son los funcionarios que prestan sus servicios a un ente público,
12 como parte de su organización, en virtud de un acto válido y de eficaz de investidura.
- 13 • El reconocimiento de viáticos está regido por el principio de legalidad.
- 14 • Para su reconocimiento, el funcionario debe cumplir con todos los supuestos que
15 establece el Reglamento (distancia, horarios, desempeño de funciones), caso contrario,
16 no se deben reconocer.
- 17 • Los miembros de los Concejos, deben regirse por la normativa vigente en materia de
18 viáticos y sus alcances.

19 **Oficio Nro. 17436 (DFOE-SAF-0583), del 27/11/2015**

- 20 • La ponderación, estimación o fijación del concepto de lejanía, es responsabilidad de los
21 lineamientos internos (circulares, directrices, reglamentos) que el Concejo pueda emitir.
- 22 • Lejanía es concepto indeterminado, sobre el cual la legislación administrativa da pautas
23 para precisar una distancia que aunque siempre será una valoración discrecional, trate al
24 menos de vestirse de consideraciones objetivas.
- 25 • El Concejo debe definir reglamentariamente los supuestos en que procede el pago de
26 viáticos.
- 27 • El artículo 30 del Código Municipal, les da a los integrantes de los Concejos el derecho
28 al pago de viáticos, pero no se debe hacerse de forma abusiva, debiendo observarse
29 principios de economía y racionalidad en el gasto público.

30 **Procedimiento realizado**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 • Se revisaron los documentos de pago (liquidaciones, requisiciones y depósitos), junto con
 2 la listas de asistencia a sesiones, todo esto corroborado.

3 1- Asistencia

4 2- Planilla

5 3- Liquidación

6 4- Requisición /nómina de pago.

7 5- Pagó / deposito.

8 Estas son las listas de asistencia que ustedes han llenado durante cuatro años, aquí se consigna
 9 el nombre de ustedes y la firma, en el caso que la compañera o el compañero se encuentra
 10 ausente aquí se acredita.

11 Esto son ejemplos para ilustrar parte del procedimiento.



12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20 Entonces una vez que se obtiene las listas de asistencia la administración, en este caso doña
 21 Sonia generalmente, prepara esta planillita que viene el nombre de todos los integrantes, con
 22 las indicaciones de a que banco hay que hacerle los depósitos, el número de cuenta y cuanto
 23 monto le corresponde a cada uno.

24 Esto posteriormente cae a lo que es la Administración Municipal, los departamentos tanto
 25 financieros para que haga los análisis correspondientes, en sus diferentes áreas llámese
 26 Presupuesto para que empiece a ejecutar las partidas, llámese Contabilidad que son las que
 27 llevan los registros y Tesorería que son los que le van a pagar a ustedes.

28 Una vez que ustedes han firmado la lista de asistencias mensualmente como dice el
 29 reglamento interno, ustedes hacen una liquidación como esta, mediante la fórmula que la
 30 Administración les ha dispuesto.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 La Administración procede hacer una requisición por bienes y servicios para poder
2 cancelarles a ustedes, ahí se consigna el nombre de ustedes, la cuenta respectiva, sesiones a
3 las que asistieron, el monto que están solicitando y la firma de ustedes, lo que hace la parte
4 financiera de la Municipalidad es validar que exista presupuesto para continuar con el
5 proceso correspondiente.

6 Una vez que esta lista la requisición con las nóminas de pagos, al final viene la parte bonita,
7 viene el depósito correspondiente y aquí tenemos una copia de los documentos de pago
8 efectivamente viene el nombre de las personas, se indica que se está pagando las cenas del
9 mes de enero del 2018 y queda el detalle que ya se aplicó a otras cuentas de otros bancos, es
10 decir, que ya la administración les depósito en sus cuentas, acá cerramos el proceso
11 administrativo correspondiente para pagarles a ustedes desde que vienen a la sesión formulan
12 las requisiciones mensualmente, la administración hace los trámites internos para pagarles y
13 se les realiza el depósito correspondiente.

14 Efectivamente tenemos unas fotos para ilustrarles parte de dos o tres expedientes que tuvimos
15 que revisar que muy amablemente y gracias a la administración pudimos acceder a todo el
16 periodo de pago desde el 2016, son bastantes documentos, y bastantes ampos, la información
17 está en la Municipalidad no nos la inventamos nosotros, cualquier duda que tengan en ese
18 ampos y documentos van a encontrar todo, adicionalmente de los registros contables y
19 registros presupuestos y lo que corresponde a los controles de que lleva la Administración.

20 Ahora, vamos a entrar en la parte no tan grata y que va a provocar algún tipo de suspicacia,
21 es importante hacer claridad que efectivamente la administración por Código Municipal
22 corresponde como Alcalde como jerarca en lo que es la parte administrativa, entonces mucho
23 del documento va a venir dirigido al Alcalde pero no para crear controversias entre la
24 Administración y el Concejo, sino porque son un solo Órgano, una sola municipalidad y al
25 final el buen uso de los recursos no van a decir el Concejo los usa bien o el Concejo los usa
26 mal, los invirtieron bien o mal, lo que va a decir la población es la Municipalidad de
27 Corredores o trabaja bien o no trabaja bien de conformidad con lo que la Ley les está
28 obligando, entonces con lo que la ley les demande, con lo que la ley les dice que hay que
29 hacer, para qué, para administrar correctamente los intereses que el pueblo a ustedes les
30 delego.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 La totalidad del actual Concejo ha sido beneficiario del pago por cenas, desde que ustedes
2 asumieron y posiblemente a la fecha de hoy, mes a mes todos ustedes han tenido que realizar
3 esos distintos formularios y han pasado por este procedimiento de pago.

4 Hago una acotación, durante un periodo tuvieron que estar haciendo fila en la oficina de
5 Jhocksel para que les cancelaran, en algunas sesiones buscaron otro medio para que se les
6 realizara el pago, hasta donde pudimos alcanzar a ver Doña Sonia asumiendo funciones de ir
7 a mandar a depositar ella, a sus respectivas cuentas a los bancos, porque todos tienen cuentas
8 en diferentes instituciones financieras.

9 ¿Qué sucede? No todos ustedes viven a más de veinte kilómetros de esta sede municipal,
10 entonces concatenando los resultados efectivamente cuando ustedes tengan dificultad para
11 regresar a sus casas se les puede cancelar viáticos, pero el tema de la dificultad la
12 administración en su oportunidad les dio la posibilidad para que los trajeran y los fueran a
13 buscar, es decir, si alguno de ustedes después de esta sesión no tiene transporte para Laurel,
14 La Cuesta, Altos del Rey, Las Vegas de Abrojo, Abrojo, a los 100 o 500 metros de la
15 Municipalidad, si no tienen transporte y están a más de 20 kilómetros si les va a cubrir ese
16 derecho, pero qué sucede, este Concejo posiblemente por una mala determinación del
17 Concejo anterior, (no vamos a señalar quien es responsable y quien no) pero ustedes
18 asumieron un pago desde el 2016 donde no todos debieron haberlo recibido, por qué, porque
19 vía reglamentaria no todos están cumpliendo con la distancia de los 20 kilómetros que se
20 estableció para el Concejo de Corredores.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 Tenemos unas fotos para ilustrar, por
 2 qué, porque nos dimos a la tarea de ir a
 3 las comunidades y tomar kilometrajes
 4 generales, para lo cual utilizamos el
 5 odómetro, google maps, en el cual uno
 6 señala el punto de partida la
 7 Municipalidad de Corredores y pone
 8 punto de llegada Paso Canoas, ahí te va
 9 a marcar la distancia por GPS, que
 10 establece google, adicional al tiempo
 11 estimado, pero el tiempo no es un
 12 asunto que estemos estudiando pero si
 13 las distancias correspondientes.



14 Partiendo de la normativa, de los antecedentes y de lo que he les he señalado, se han dado
 15 pagos que contravienen el reglamento interno que dispuso la Municipalidad de Corredores
 16 desde el 2013 y que está vigente al día de hoy, y que certificado por Doña Sonia no ha sufrido
 17 modificaciones en estos artículos por lo menos, entonces aquí es importante hacer alusión a
 18 dos acuerdos del Concejo anterior, cuando se empezó a discutir el pago de cenas, se discutió
 19 el pago de estos viáticos, básicamente en la sesión ordinaria N°47 del 24 de noviembre del
 20 2014, se suscitó una discusión entre los regidores si tenían o no derecho al pago, algunos
 21 alegan que en ninguna parte del Código Municipal decía que se les tenía comprar tacos, así
 22 decía por lo menos la discusión, mencionaba que era mejor que se les depositara el dinero y
 23 que cada quien comprara lo que quería o gustara, en esa oportunidad quien fungía como
 24 Presidente Municipal dentro de los comentarios destaco e hizo hincapié en el tema de las
 25 distancias respecto al pago de las cenas, reconocimiento no aplicable para ese momento en
 26 el 2014 para todos los integrantes, pero se tomó el acuerdo en esa oportunidad de pagar cenas.
 27 Posteriormente en la sesión ordinaria N°06, del nueve de febrero del 2015, se vuelve a traer
 28 el tema a colación en el Concejo, se vuelve a discutir las razones las desconozco pero no sé
 29 si se estaban cancelando o no, si se les daba a todos o no, pero el Concejo entonces dejo sin
 30 efecto el acuerdo que había tomado en el 2014, y emite uno nuevo para reconocerle cena a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 todos con base en el artículo 30 del Código Municipal, si en efecto el artículo 30 les da la
2 posibilidad a aquellos que por situaciones de distancia tengan dificultad y señalo artículo 88
3 del reglamento de ustedes, también dice que cuando tengan dificultades se les puede pagar
4 no obstante ambas normas son claras siempre en definir el tema de la distancia, ambas
5 circunscriben la distancia, y Corredores desde el 2013 dijo fijamos la distancia en 20
6 kilómetros, entonces producto del estudio que realizamos, producto de las revisiones de todos
7 esos documentos que les demostré, ha provocado que la Municipalidad de Corredores a mayo
8 haya cancelado ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil colones ochocientos cincuenta
9 ¢ 8.646.850.00 de forma indebida.

10 Este monto va aumentar porque cerramos a mayo y falta junio, julio, agosto, setiembre,
11 octubre y lo que llevamos de noviembre, este monto es nada más un cierre a mayo.

12 ¿Qué sucede? Dado que la Municipalidad cancelo de manera incorrecta corresponde a la
13 Municipalidad solicitar el reintegro correspondiente por un principio de legalidad, porque
14 ustedes y yo debemos de cumplir con lo que la ley nos demanda hacer, por qué, por normas
15 de Control Interno, porque las municipalidades están sujetas a ese bloque de control y
16 establece que todas las acciones que se determinen deben ser en procura del buen uso del
17 recurso que ante situaciones indebidas debemos de buscar los medios de solucionarlas en
18 todo en que, para mejorar en la administración general. Adicionalmente el deber de probidad
19 que está consagrado en el artículo 3, de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
20 Ilícito en la Función Pública, que dice: todas las decisiones que tomen deben estar apegados
21 a principios de justicias, uso racional y que los funcionarios públicos deben actuar
22 responsablemente en razón del cargo que tienen que representar.

23 Entonces esta situación de estos pagos indebidos efectivamente no es una situación que
24 vamos cobrar así porque así, por eso les digo que a la Administración se le está dando una
25 orden correspondiente para que una vez que se establezca el análisis del documento de
26 manera consensuada, con puntos y comas, se ajuste al procedimiento legal que corresponda
27 y se comience a buscar la solución del tema, entonces efectivamente acá se les está remitiendo
28 a Don Carlos como Administrador General de la Municipalidad para que con el departamento
29 legal correspondiente hagan los análisis los presente en este caso a ustedes como miembros
30 del Concejo y ustedes tomen las determinaciones que tienen que tomar, evidentemente todo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 con el cumplimiento del Régimen de Derecho, que ustedes puedan defenderse, que puedan
2 solicitar sus documentos, que ustedes puedan evacuar las dudas que tengan, la administración
3 tiene las puertas abiertas para ustedes, para mí y para cualquier ciudadano que venga a pedir
4 rendición de cuentas.

5 Entonces de parte de la Contraloría General este es el marco general que venimos a
6 exponerles el día de hoy, haciendo hincapié que no venimos a provocar problemas ni a
7 provocar roces, sino únicamente a demostrar una situación, ustedes son los principales
8 llamados a mejorar, ¿Por qué? porque tienen que representar a toda la población como les
9 dije en el inicio a confiado en ustedes y ustedes le han retribuido a esa población mucho de
10 ello con todas las diferentes obras que se han gestado con los diferentes proyectos y con lo
11 que está por venir, nosotros estamos de paso pero atrás de nosotros quedará un montón de
12 gente que lo que espera no es una bandera, no un color, está encomendando los intereses del
13 desarrollo de la sana administración a una serie de personas responsables para que provean
14 beneficios para todos.

15 De parte de la Contraloría General, de este servidor Víctor Hugo Montenegro, Grettel
16 Calderón y en ausencia de nuestro Gerente Rafael Picado esta es la presentación general, los
17 documentos serán entregados a Doña Sonia para lo correspondiente y cuando se les haga
18 entrega de su documento, su disco compacto con todos los archivos y demás ustedes podrán
19 hacer las consultas correspondientes, si tienen dudas saben que la información la tienen aquí,
20 los departamentos tienen los controles, tienen los registros.

21 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta que el monto que Víctor decía de ocho millones
22 y resto está distribuido en diez miembros del Concejo, como Víctor bien decía no es que
23 todos vivan a más de veinte kilómetros, por lo menos esas diez personas logramos demostrar
24 que viven a menos de veinte kilómetros de la sede municipal, por lo cual no les estaba
25 correspondiendo el pago de viáticos correspondientes a la cena, entonces nosotros traíamos
26 un documento para entregárselo a don Carlos con copia a la Secretaria Municipal y para esas
27 diez personas que son a las que les correspondería hacer el reintegro, un disco compacto con
28 toda la información que se recabó de todos los pagos realizados desde mayo del 2016 a mayo
29 del 2019, con la instrucción a Don Carlos que hay que actualizar esos datos a noviembre del
30 2019 para esas diez personas.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 **El Señor Presidente Municipal** quisiera saber si es un informe definitivo o el Concejo puede
2 responderles.

3 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta claro que sí, realmente el documento no es un
4 informe, es una orden, el producto que se emite en el área de denuncias no es un informe de
5 Control Interno, es una orden a la Administración para que siguiendo el debido proceso en
6 todos los medios que se exponen para eso se recuperen esos dineros, pero es una orden
7 pública, pero si quisimos hacer una sesión extraordinaria privada porque cuando hay
8 ciudadanos se puede tal vez hacer un poco más de escándalo, no es ese afán, el documento
9 es una orden. Pueden presentar cualquier consulta adicional, solicitud de aclaración, recurso
10 de revocatoria, es un acto administrativo, recurrible, como establece la Ley de
11 Administración Pública.

12 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta bueno compañeros no sé si nos damos por
13 enterados con el tema.

14 **El Señor Regidor Cristian García Miranda,** manifiesta que si bien es cierto ellos toman
15 muy bien el tema de que hay que hacer lo que la ley no permite, obviamente la Contraloría
16 no toma en cuenta ese tipo de situaciones, pero lo que ganamos de dietas los regidores
17 suplentes y síndicos son como cien mil colones, cien mil colones con todo el trabajo que se
18 tiene que desempeñar aquí, con la responsabilidad que tiene aquí, y ahora salen con esto,
19 porque simplemente era una cena que iba y se compraba algo, porque aquí no se sale a las
20 cinco de la tarde, a veces hemos salido a las once de la noche, y la Contraloría nada más dice
21 es una orden y se acata, no es que uno esté haciendo despilfarro de dinero de los fondos
22 públicos porque obviamente deben haber controles pero también la balanza, es una cena de
23 cuatro mil colones, uno queda con ese sinsabor, porque uno está aquí no por dinero, porque
24 si fuera así no estuviera aquí, uno queda con ese malestar.

25 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta que estamos hablando de dos rubros diferentes,
26 uno es el pago de dietas que indudablemente corresponde y otro concepto es el viatico, la
27 misma Municipalidad de Corredores fue quien emitió el reglamento, el reglamento no lo
28 emitió la Contraloría General, el reglamento lo emitió la misma Municipalidad de Corredores
29 y la Municipalidad de Corredores consideró que ese pago le correspondía a Regidores,
30 síndicos suplentes y propietarios que vivan más allá de 20 kilómetros, en eso si queremos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 ser claros, no somos nosotros quienes emitimos la regla, la regla la emite el Concejo
2 Municipal y si después de esto habrá una discusión que considere que debe ser menos, será
3 una discusión aparte, pero como hicimos hincapié estamos en un país donde hay que respetar
4 el principio de legalidad y todos somos funcionarios públicos los que estamos aquí presentes
5 mucho más obligados a cumplir con esos principios.

6 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que muchas veces los que estamos en
7 comisiones pasamos muchas horas en la Municipalidad, relativamente vivo cerca de la
8 Municipalidad, pero a veces es muy incómodo ir y volver, y se tiene que acudir a algo más
9 cerca, sin embargo nosotros no cobramos esos viáticos, cobramos los viáticos en el momento
10 que se viene al Concejo.

11 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta que nada más para la cena.

12 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta si está en Comisión y voy a Rio Claro
13 que no tiene los 20 kilómetros peor está fuera del cantón, tengo derecho a los viáticos o no.

14 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta que el Código Municipal si establece que en el
15 tanto el regidor vaya en representación de la Municipalidad corresponde el pago de viáticos.

16 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que está de acuerdo en esa parte, pero
17 quisiera saber por la distancia.

18 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta que el viático de la cena es en relación con las
19 sesiones del Concejo, el reglamento de ustedes dice se le pagará eso a quienes vivan más allá
20 de 20 kilómetros, es diferente a que usted tuviera que ir a Buenos Aires o Pérez Zeledón en
21 representación de la Municipalidad y si sale desde la mañana tiene derecho a desayuno,
22 almuerzo y cena, se rige por la tabla, este caso es diferente.

23 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que no señala la distancia.

24 **La Licenciada Grettel Calderón** manifiesta que no.

25 **El Licenciado Víctor Hugo Montenegro** manifiesta que si usted va en representación de la
26 Municipalidad y parte del estudio en ese montón de papeles vimos que algunos miembros de
27 este Concejo tuvieron que ir a la Asamblea Legislativa a realizar diferentes funciones, no sé
28 si fue el caso de Don Jorge u otro compañero que acompañó en varias oportunidades al
29 Alcalde a la Constructora JOFF en San José cuando estaban en la construcción de este
30 edificio y ahí en ese montón de documentos están los respaldos de pagos viáticos ordinarios



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99
21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1 porque ustedes fueron a representar a la institución y efectivamente el Concejo en su
 2 oportunidad dijo se acuerda que vaya don Jorge u otro a un acto formal de la administración,
 3 también hay otros donde unos compañeros fueron a la Asamblea Legislativa a retirar unas
 4 sillas de ruedas, tienen los acuerdos correspondientes y los tienen que cubrir el pago de
 5 viáticos correspondientes de conformidad con la normativa. Pero el estudio o la investigación
 6 se centraron al pago de cuando vienen a las sesiones, no confundamos lo que son viáticos por
 7 representar a la institución, viáticos por venir a las sesiones municipales.

8 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que nos vamos a reunir un día de estos para
 9 analizar y revisar puntualmente el tema. Muchas gracias a los señores de la Contraloría
 10 General de la República.

ARTÍCULO IV.

Acuerdos.

No hay acuerdos.

ARTÍCULO V.

Cierre de la Sesión

Al ser las cinco con cincuenta minutos de la tarde, del día jueves 21 de noviembre del 2019,
 el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

20 Jorge Jiménez Sánchez
 21 Presidente Municipal

Sonia González Núñez
 Secretaria Municipal